

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
3.- Jordi Solernou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PER LA CAVALCADA DE REIS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES Y OTRAS ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 - 2020

Sant Joan de Vilatorrada, 17 de septiembre del 2019

REUNIDOS

Por un lado, el Ilmo. Sr. Jordi Solernou Vilalta, Alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación, Sra. Roser Pons Llobet.

Y, del otro, el Sr. Carlos Núñez Fàbregas, con DNI 39387387W, como presidente de la entidad Asociación per la Cavalcada de Reis, con CIF J64368947.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

- I. La Asociación per la Cavalcada de Reis está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, con el número A201463.
- II. La Asociación per la Cavalcada de Reis ha mostrado su interés en continuar participando en la organización de la fiesta.
- III. El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, a través de la Concejalía de Infancia y Juventud, tiene la voluntad de impulsar políticas culturales dirigidas a la infancia en el marco de la Cabalgata de Reyes y de otras actividades que se realizan en el municipio con motivo de las fiestas navideñas.

Para todo ello, ambas partes, de común acuerdo, y reconociéndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se registrá por los siguientes:

PACTOS

Primero. - OBJETO:

El objetivo de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad Asociación per la Cavalcada de Reis en la organización de la cabalgata de reyes y otras actividades que se realizan en el municipio con motivo de las fiestas navideñas .

Segundo.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada se compromete a:

- Realizar una aportación total de **4.000 euros** a la Asociación para la Cabalgata de Reyes que servirá para que la entidad asuma todos los gastos que se deriven de la organización de la Cabalgata de Reyes 2020 y las actividades navideñas que organizan. El Ayuntamiento no asumirá ningún gasto extraordinario o imprevisto que se pueda generar y únicamente se ceñirá al pago de lo previsto en el presente convenio.
- Esta aportación se hará efectiva con un solo pago, de 4.000,00 €, que se realizará a la firma del presente convenio.




SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
 2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
 3.- Jordi Solemou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



- Poner a disposición de la entidad una nave en la calle Escoles para el desarrollo de las tareas de organización de la Cabalgata de Reyes y de depósito y almacén del material correspondiente.
- Poner a disposición de la entidad los medios técnicos y humanos del Ayuntamiento, previa coordinación con las personas responsables de las áreas afectadas y presentación en el Registro del detalle de las necesidades de infraestructura y servicios, acompañado de la instancia correspondiente.
- Facilitar la coordinación de la entidad con el resto de entidades del pueblo y con el Consejo de Cultura.
- Promover la participación, en diferentes bloques y/o espacios de la Cabalgata, de los niños y niñas de los servicios municipales (Ludoteca, Centro Abierto, Consejo Municipal de Niños y otros que se considere oportuno).
- Asumir la responsabilidad civil, que se cubre con la póliza de seguro que ya tiene contratada el Ayuntamiento. Esto no exime a la entidad de contratar un seguro propio, que se complementará en la póliza del Ayuntamiento.

La entidad Asociación per la Cavalcada de Reis se compromete a:

- 
- Hacerse cargo del global de la organización de la Cabalgata de Reyes 2020 y otras actividades en torno a la fiesta de Reyes, en todos los aspectos no específicamente asumidos por el Ayuntamiento, según el detalle del apartado anterior.
 - Contratar la correspondiente póliza de responsabilidad civil que cubra la realización del acto.
 - Colaborar con la llegada y posterior recogida de cartas a cargo del Fumera, así como la llegada y la recuperación de sus Majestades los Reyes, y la posterior recogida de regalos en la Verbena.
 - Organizar la visita del Fumera en las escuelas.
 - Organizar un acto de agradecimiento para todas las personas que han colaborado en la organización de la Cabalgata de Reyes.
 - Estar abiertos a la participación activa de entidades y personas a título individual en la Cabalgata de Reyes y otras actividades navideñas de Sant Joan de Vilatorrada como también en las iniciativas de coordinación y planificación que se dirijan al conjunto de la fiesta.
 - Llevar a cabo el control del local y material cedido, especialmente del vestuario de la Cabalgata de Reyes, que será devuelto al Ayuntamiento una vez finalizada la actividad.
 - Hacer amplia difusión de los actos, haciendo constar en la publicidad el patrocinio del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada a través de la Concejalía de Cultura y Ocio Educativo.

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
3.- Jordi Solemou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



- Utilizar el catalán como lengua vehicular de la entidad, en cuanto a la difusión externa de las actividades (carteles y hojas informativas).
- Presentar, como justificación de la ayuda otorgada en el marco de este convenio la siguiente documentación:
 - Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada.
 - Memoria anual de las actividades incluidas en este convenio.
 - Balance económico de la entidad de 2019 (ingresos y gastos).
- Esta documentación se debe presentar antes del 30 de abril de 2020. La no presentación de la memoria y la correspondiente justificación económica conllevará el reintegro parcial o total de la aportación comprometida en el pacto primero.
- Respetar los principios éticos y las reglas de conducta que aparecen como anexo a este convenio.

Tercero.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:

Se programará un mínimo de dos reuniones entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la entidad La Asociación per la Cavalcada de Reis para hacer un seguimiento y valoración del proyecto.

Cuarto.- VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma y extiende sus efectos desde el día 7 de enero de 2019 y hasta el día 6 de enero de 2020. Asimismo, comunicándolo formalmente con una antelación de 30 días, cualquiera de las partes puede dejarlo sin efecto.

Quinto.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

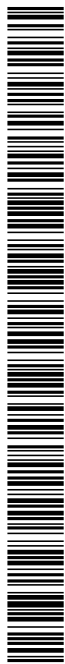
El contenido de este convenio se puede modificar por voluntad de los firmantes. Sin embargo, cualquier modificación tendrá que de ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

Sexto.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Séptimo.- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación y la interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso administrativa.



Codi Segur de Verificació: 3047c45d-506a-4c7e-90d7-e07e56a1c3b6
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01082188_2019_5502482
Data d'impressió: 20/12/2019 11:47:00
Pàgina 4 de 10

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
3.- Jordi Solemnou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio

La Asociación per la Cavalcada de Reis

Carles Núñez Fàbregas

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
3.- Jordi Solemnou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



ANEXO: GUIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS CON ENTIDADES

Memoria de las actividades realizadas:

- Descripción de la actividad
- Público destinatario
 - o Personas beneficiarias
 - o Número de plazas
- Justificación y objetivos de la actividad
- Temporalización y ubicación
 - o Fecha de inicio y finalización
 - o Horarios
 - o Lugar donde desarrollará
 - o Difusión e información
- Inscripciones y precios de la actividad
 - o Período de inscripciones, lugar y horarios
 - o Precios de inscripción

Codi Segur de Verificació: 3047c45d-506a-4c7e-90d7-e07e56a1c3b6
 Origen: Administració
 Identificador document original: ES_L01082188_2019_5502482
 Data d'impressió: 20/12/2019 11:47:00
 Pàgina 6 de 10

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
 2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
 3.- Jordi Solemou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



Balance económico de la entidad

Gastos		
Concepto	Descripción detallada del concepto	Importe
Material diverso		€
Servicios contratados: (Arbitraje, monitorización, entrenadores etc).		€
Comunicación y publicidad: (material de difusión)		€
Gastos administrativos: (Material de oficina, gestos bancarios, etc).		€
Viajes y estancias:		€
Otros: (consumo de agua, luz, etc)		€
TOTAL GASTOS:		€

Codi Segur de Verificació: 3047c45d-506a-4c7e-90d7-e07e56a1c3b6
 Origen: Administració
 Identificador document original: ES_L01082188_2019_5502482
 Data d'impressió: 20/12/2019 11:47:00
 Pàgina 7 de 10

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
 2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
 3.- Jordi Solemnou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



Ingresos		
Concepto	Descripción detallada del concepto	Importe
Cuotas de socios		€
Donaciones		€
Venta de productos:		€
Taquillaje / entradas puntuales:		€
Matriculaciones / Inscripciones a actividades:		€
Publicidad / patrocinadores:		€
Subvención Ayuntamiento: (importe otorgado)		€
Otras subvenciones:		€
Otros: (especificar)		€
TOTAL INGRESOS:		€
Saldo disponible de la entidad en data _____		€

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
3.- Jordi Solemou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06

ANEXO 2: PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA LOS QUE LOS BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES O AYUDAS DEBEN ADECUAR SU ACTIVIDAD, Y EFECTOS DE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS PRINCIPIOS

1. Las personas beneficiarias de ayudas públicas deben adoptar una conducta éticamente ejemplar, abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta y poner en conocimiento de los órganos competentes cualquier manifestación de estas prácticas que, al su juicio, esté presente o pueda afectar el procedimiento. Particularmente se abstendrán de realizar cualquier acción que pueda vulnerar los principios de igualdad de oportunidades y de libre concurrencia.

2. Con carácter general, los beneficiarios de ayudas públicas en el ejercicio de su actividad, asumen las obligaciones siguientes:

a) Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y / o las profesiones correspondientes a la actividad objeto de subvención o ayuda pública.

b) No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

c) Denunciar las situaciones irregulares que se puedan presentar en las convocatorias de subvenciones o ayudas o en los procesos derivados de estas convocatorias.

3. En particular, las personas beneficiarias de subvenciones o ayudas públicas asumen las obligaciones siguientes:

a) Comunicar inmediatamente al órgano competente las posibles situaciones de conflicto de intereses.

b) No solicitar, directa o indirectamente, que un cargo o empleado público influya en la adjudicación de la subvención o ayuda.

c) No ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales, ni para ellos mismos ni para terceras personas con la voluntad de incidir en un procedimiento de adjudicación de subvención o ayuda.

d) Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, particularmente facilitando la información que les sea solicitada para estas finalidades relacionadas con la percepción de fondos públicos.

e) Cumplir las obligaciones de facilitar información que la legislación de transparencia impone a los adjudicatarios en relación con la Administración o Administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal, en los supuestos establecidos en el apartado cuarto del artículo 3 de la Ley de transparencia.

Efectos de un eventual incumplimiento de los principios éticos y reglas de conducta.

En caso de incumplimiento de los principios éticos y reglas de conducta será de aplicación el régimen sancionador previsto en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, y las sanciones previstas en el artículo 84 en cuanto a beneficiarios de ayudas públicas,

Codi Segur de Verificació: 3047c45d-506a-4c7e-90d7-e07e56a1c3b6
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01082188_2019_5502482
Data d'impressió: 20/12/2019 11:47:00
Pàgina 10 de 10

SIGNATURES

1.- Ajuntament de Sant Joan de Vilatorrada, 19/12/2019 10:36
2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 19/12/2019 13:50
3.- Jordi Solemnou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 19/12/2019 14:06



sin perjuicio de aquellas otras posibles consecuencias previstas en la legislación vigente en materia de subvenciones.